



www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

JMPP/EOE/JEC/CMD/CPB.

DECRETO N° 134

LA REINA, 20 ENE 2026

VISTOS : El Acta N° 3 de fecha 15 de enero de 2026 del Comité de Selección de Concursos, que solicita al Alcalde se declare desierto el concurso del cargo de Profesional Ley N° 15.076 con 22 horas semanales – funciones de Médico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por no haber postulantes idóneos para este cargo vacante que hayan alcanzado el puntaje mínimo de 12 puntos establecidos en la segunda etapa en la evaluación del Test Psicológico, dispuestos en las bases del certamen, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 2103, de fecha 12 de diciembre de 2025; el Memorándum N° 02 de fecha 15 de enero de 2026, del Administrador Municipal y Presidente del Comité de Selección de Concursos, que solicita al Señor Alcalde se dicte el Decreto correspondiente en virtud del Artículo 19 inciso 4° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos N° 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

DECLÁRASE desierto el concurso que se llamó mediante Decreto Alcaldicio N° 2103 de fecha 12 de diciembre de 2025, para el cargo Profesional Ley N° 15.076, con 22 horas semanales – funciones de Médico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por no haber postulantes idóneos para el cargo vacante que hayan alcanzado el puntaje mínimo de 12 puntos establecidos en la segunda etapa de ponderación, al evaluar el concepto “Test y Evaluación Psicológica”, puntajes que fueron señalados en las bases aprobadas en el citado Decreto Alcaldicio N° 2103, de fecha 12 de diciembre de 2025.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DE LA REINA
COMITE DE SELECCION

=====

EOE/JEC/JCRR/CMD/CPB

A C T A N° 03. -

=====

En La Reina, a 15 de enero de 2026, se reúne la Junta Calificadora del Personal y Comité de Selección de los concursos del Municipio, con el fin de tomar conocimiento del Informe Psicolaboral del test y evaluación psicológica realizado al concursante preseleccionado.

Este comité de selección lo integran la Junta Calificadora según lo señalado en el Artículo 19 de la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, el reglamento de concursos públicos para la municipalidad de La Reina y el Decreto Alcaldicio N° 1695 de fecha 13 de octubre de 2025:

DON ENRIQUE ORREGO ESPINOSA, Administrador Municipal y subrogante del Alcalde, grado 4° E. M.

DON JUAN ECHEVERRIA CABRERA, Secretario Municipal, grado 4° E.M.

DON JUAN CARLOS READY RICA, Director de Control, grado 5° E.M.

DON CRISTIAN MARTÍNEZ DÍAZ, Director de Administración y Finanzas, grado 5° E.M., quién tiene a su cargo la administración del personal del Municipio.

En primer lugar, se deja constancia que esta Comisión, mediante el Acta N° 2, de fecha 08 de enero de 2026, acordó citar a un examen y test psicológico al único concursante preseleccionado don Jorge Andrés Muñoz Pérez.

Con fecha 15 de enero de 2026, la comisión recibe el resultado del test y evaluación psicológica efectuada por la psicóloga laboral doña Jeanette Kemy León Malebran, documentos (reservados) que se entienden formar parte integrante de la presente acta. Este resultado de la evaluación efectuada al participante preseleccionado de este certamen, se expone que de acuerdo al orden publicado en las bases y a las variables utilizadas por la profesional, por lo que los postulantes recomendables son evaluados entre máximo 25 y mínimo 12 puntos, los no recomendables serán los que no alcancen en la evaluación el mínimo establecido.-

Por lo anterior, se deja constancia que el postulante don JORGE ANDRÉS MUÑOZ PÉREZ, de conformidad al informe del Test y Evaluación emitido por la citada Profesional, queda fuera del concurso por no ser recomendable para el cargo, por no haber obtenido el mínimo de 12 puntos en la evaluación del test psicológico establecidos en las bases.

Consecuente con lo señalado, el comité de selección de este concurso, propone al Sr. Alcalde decretar desierto el cargo Profesional Ley N° 15.076, con 22 horas semanales – funciones de Médico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, vacante en la Planta Municipal de la I. Municipalidad de La Reina, por no haber postulantes idóneos para el cargo que hayan alcanzado el puntaje mínimo de 12 puntos, establecidos en la segunda etapa en la evaluación del Test Psicológico, dispuesto en las bases de este certamen, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 2103 de 12 diciembre de 2025.-

Siendo las 17:00 horas se levanta la Sesión.



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN MARTÍNEZ DÍAZ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



JUAN CARLOS READY RICA
DIRECTOR DE CONTROL



ENRIQUE ORREGO ESPINOSA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PDTE. COMITÉ DE SELECCIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA LABORAL

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

- **Cargo:** Médico de Gabinete Psicotécnico
- **Nombre Postulante:** Jorge Andrés Muñoz Pérez
- **Fecha Evaluación:** 15 de enero de 2026
- **Resultado Final:** NO RECOMENDADO
- **Puntaje Total:** 11 / 25 puntos

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para el presente proceso de selección se utilizó una metodología mixta que permite triangular competencias técnicas, conductuales y motivacionales:

Entrevista Psicológica por Competencias: Técnica dirigida a explorar la trayectoria laboral, coherencia de vida, motivaciones y respuesta ante situaciones críticas.

Test DISC: Herramienta psicométrica de autopercepción que mide el estilo de comportamiento en cuatro dimensiones:

- **Dominancia (D):** Respuesta ante problemas y desafíos.
- **Influencia (I):** Relación e interacción con otros.
- **Firmeza/Estabilidad (S):** Respuesta al ritmo del entorno y cambios.
- **Cumplimiento/Conciencia (C):** Apego a normas, precisión y reglas.

Escala de Evaluación: El sistema de puntuación se basa en una matriz de 25 puntos totales, con los siguientes rangos de corte:

- 18 a 25 puntos: Recomendado.
 - 12 a 17 puntos: Recomendado con Observaciones.
 - 0 a 11 puntos: No Recomendado.
-

III. ANÁLISIS DEL PERFIL CONDUCTUAL (TEST DISC)

El postulante presenta un perfil con una marcada tendencia al **Alto Cumplimiento (C)** y **Firmeza/Estabilidad (S)**, y una baja puntuación en los factores de **Dominancia (S)** e **Influencia (I)**.

- **Factor C (Cumplimiento):** Es su mayor fortaleza. Se traduce en un estilo metódico, preciso y sistemático. Se adhiere estrictamente a los procedimientos operativos normales y evalúa bajo normas precisas, asegurando resultados concretos y de calidad técnica. Ese alto nivel en ocasiones lo vuelve demasiado rígido y poco adaptable a situaciones difíciles, equipos diversos o que requieren flexibilidad.
- **Factor S (Estabilidad):** Busca ambientes predecibles y definidos. Su ritmo es pausado, necesitando tiempo para analizar pros y contras antes de decidir. Muestra dificultades para actuar con rapidez ante ambientes diversos. Esto se puede traducir en un exceso de análisis de las situaciones para cumplir con la norma, siendo poco ágil en la atención de público.
- **Limitaciones detectadas:** Posee una **Baja Dominancia (D)**, lo que explica su dificultad para tomar decisiones rápidas bajo presión y su tendencia a "empantanarse" en los detalles. Su **Baja Influencia (I)** se manifiesta en un estilo de comunicación indirecto y diplomático que evita la confrontación directa en situaciones de conflicto. Ante este tipo de situaciones muestra un estilo evitativo.

IV. HALLAZGOS DE LA ENTREVISTA POR COMPETENCIAS

1. **Inconsistencia en el Historial Laboral:** Se detectaron contradicciones y falta de claridad respecto a sus salidas laborales previas. No existe un hilo conductor lógico que explique sus cambios de trayectoria, lo que genera dudas sobre su compromiso a largo plazo.

Es especialmente significativa la poca claridad respecto al término de su última y única experiencia en el cargo, aun más cuando no incluye en sus antecedentes curriculares ningún contacto de referencia laboral, y al ser

consultado por ello, indica que es sólo porque fue un reemplazo de post natal. Cabe destacar que su permanencia en el cargo es menor a la duración de una licencia por post natal.

- 2. **Disonancia de Motivación y Especialidad:** Posee 20 años de experiencia clínica, pero postula a un cargo en el que tiene 6 meses de experiencia específica, menor remuneración y sin atención de pacientes, en donde no puede aplicar sus especializaciones de postgrados, los variados estudios que ha cursado con anterioridad, ni tampoco el último magister que se encuentra finalizando actualmente de Salud Pública. Esta renuncia a su especialidad de base no fue justificada con argumentos profesionales sólidos, que permitan asegurar una alta estabilidad del postulante en el cargo ofrecido.
- 3. **Tolerancia al Conflicto y Clima:** El candidato muestra una hipersensibilidad a los problemas de clima laboral. Dada su tendencia DISC a buscar estabilidad (S) y evitar la oposición, se concluye que carece de la asertividad necesaria para gestionar usuarios conflictivos o decisiones administrativas impopulares.

V. TABLA DE PUNTUACIÓN (Escala 1 - 5)

Competencia / Criterio	Puntaje	Observación Técnica
Cumplimiento y Normativa	4	Alto apego a protocolos y precisión analítica.
Ajuste al Perfil Técnico	2	Brecha de experiencia específica (solo 6 meses). Aparece sobrecalificado técnicamente desde el punto de vista de sus especialidades, postgrados y experiencia previa
Estabilidad Laboral	1	Inconsistencias y lagunas en el historial profesional.
Motivación y Proyección	2	Disonancia entre trayectoria y nivel del cargo.
Manejo de Crisis y Conflicto	2	Perfil evitativo; baja tolerancia a la presión ambiental.
PUNTAJE TOTAL	11	NO RECOMENDADO (Debajo del umbral de 12 pts).

VI. CONCLUSIÓN FINAL

A pesar de que el candidato posee un alto nivel de **Cumplimiento** que sugiere una alta prolijidad técnica en las evaluaciones médicas que le corresponda realizar, los factores críticos de ritmo de trabajo, estabilidad laboral y motivación no se encuentran alineados con las necesidades de la institución. La poca agilidad para la atención de público, su marcada sensibilidad a las dificultades del entorno y su trayectoria errática y poca claridad respecto a la motivación por el cargo, representan un riesgo de desadaptación o rotación temprana, por lo que se determina como **No Recomendado**.



JEANETTE LEÓN MALEBRÁN

12.801.574-4

PSICÓLOGA LABORAL

UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



MEMO. N° 02.-

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 2103, de 12.12.2025.

MAT: Solicita dictación de Decreto que disponga declarar desierto el llamado a Concurso Público para proveer cargo de la Planta Municipal que indica.

La Reina, 15 de enero de 2026.-

DE: ENRIQUE ORREGO ESPINOSA
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSOS PÚBLICOS

A: SR. JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA

Mediante el Decreto Alcaldicio N° 2103, de fecha 12 de diciembre de 2025, se llamó a Concurso Público de antecedentes para proveer el cargo de Médico Ley N° 15.076 con 22 horas semanales en la Planta de la I. Municipalidad de La Reina, para el Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.-

Al efecto, adjunto remito a Ud., Acta N° 03, de fecha 15 de enero de 2026, mediante el Comité de Selección de este Concurso, por la unanimidad de sus integrantes acuerda proponer al Sr. Alcalde, decretar desierto el cargo Profesional Ley N° 15.076, con 22 horas semanales – funciones de Médico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, vacante en la Planta Municipal de la I. Municipalidad de La Reina, por no haber postulantes idóneos para el cargo que hayan alcanzado el puntaje mínimo de 12 puntos, establecidos en la segunda etapa de la evaluación del Test Psicológico, dispuestos en las bases de este certamen, aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 2103, de fecha 12 de diciembre de 2025.-

En consideración a lo expuesto, y de conformidad al Artículo 19 inciso cuarto de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, se solicita a Ud., autorizar la dictación del Decreto Alcaldicio que declare desierto el concurso para proveer el citado cargo.

Saluda atentamente a Ud.,

EOE/CMD/CPB

Distribución:

- Sr. Alcalde.
- Recursos Humanos.
- Comité de Selección Concursos Públicos.

ENRIQUE ORREGO ESPINOSA
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSOS PÚBLICOS



DECRETO Nº **2103**

LA REINA, 12 DIC 2025

VISTOS: El Memorandum 01 de fecha 10 de diciembre de 2025, del Presidente del Comité de Selección de Concursos Públicos, que informa el acuerdo adoptado e inserto en el Acta N° 01, de fecha 10 de diciembre de 2025; para llamar a concurso público de antecedentes para proveer el cargo vacante de la Planta Municipal, Médico Ley N° 15.076 con 22 horas semanales, para el Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; el conforme y aprobación del Señor Alcalde; Bases Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer el citado cargo vacante en la I. Municipalidad de La Reina; los artículos N°s. 15 al 21, de la Ley N° 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 2256, de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de La Reina; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- **LLÁMASE** a Concurso Público de antecedentes para proveer el cargo de Médico Ley N° 15.076 con 22 horas semanales en la Planta de la I. Municipalidad de La Reina, para el Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

2.- **APRUEBASE** las "Bases Llamado a Concurso Público de antecedentes, para proveer el cargo vacante Médico Ley N° 15.076, con 22 horas semanales en la Planta de la I. Municipalidad de La Reina, para el Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público", de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, las que adjuntas al presente Decreto Alcaldicio, se entienden formar parte integrante del mismo.

3.- **NÓMBRASE** como Secretario Técnico al Jefe del Departamento de Recursos Humanos; funcionario Municipal **Don Carlos Alberto Pulgar Betancourt**, Jefatura Grado 9° de la Escala Municipal, y en su ausencia la funcionaria Doña Virginia De Los Ángeles Quezada Navarro, Técnico Grado 9° de la Escala Municipal, Jefa Subrogante de dicho Departamento.



4.- **PUBLÍQUESE** las presentes bases en un diario de mayor circulación de la Región Metropolitana y en la página Web del Municipio.

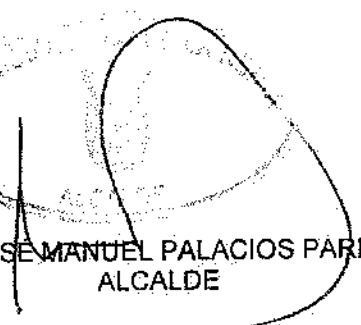
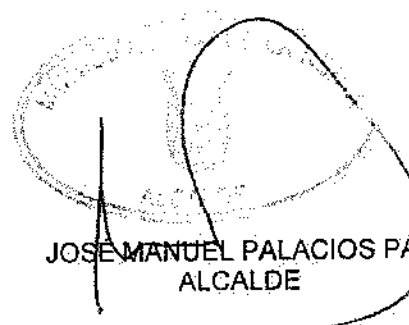
5.- **OFÍCIESE** a las Municipalidades de la Región Metropolitana, sobre la existencia de dicha vacante.

6.- **INDÍQUESE** en el aviso correspondiente que se publicará en el diario de mayor circulación de la Región Metropolitana, los requisitos y las fechas de entrega de bases y ficha de postulación y recepción de antecedentes de los postulantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MANUEL PALACIOS PARRA
ALCALDE

